

ADM 1377/16

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RESOLUCIÓN N° 28-STJSL-SA-2016. San Luis, TREINTA de Marzo de Dos Mil Dieciséis.-

VISTO: lo previsto en el art. 103 inc. 14 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Ley N° IV-0086-2004), la estructura de recursos humanos de la Biblioteca del Poder Judicial en la Primer Circunscripción judicial y que actualmente el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia , tanto en su edición actual como en anteriores publicaciones, puede ser consultado en la página web <http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar/>, facilitando así su acceso, se estima pertinente reorganizar la distribución del referido Boletín para la Primer Circunscripción Judicial;

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades:

RESUELVE: I) DISPONER que los organismos Judiciales, dependencias Administrativas y Colegios de Magistrados y Profesionales de la Primera Circunscripción Judicial que requieran el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, podrán retirarlo en la Biblioteca del Poder Judicial, en el horario de 11,30 a 12,30 hs. los días lunes, miércoles y viernes.

HÁGASE SABER.

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-